



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 021/2021

San Lorenzo 23 de febrero de 2021

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU N° 04 con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 172 de fecha 22 de febrero de 2021, en virtud del cual la Lic. Elba Núñez, Directora de Extensión Universitaria solicita actualizar la conformación de la Comisión para la elaboración de una propuesta de Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FACSO.

La Resolución D.D. FACSO N° 188/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0428-00-2005, Acta N° 22 (A.S. N° 22/02/11/2005) **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"**

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018" **POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** que en su inciso I) dice: *"Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones. (...)"*.

La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - **ACTUALIZAR** la conformación de la Comisión para la elaboración del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la que estará conformada por los/las titulares o representantes designados/as, de las siguientes Direcciones:

- Dirección de Extensión Universitaria.
- Dirección Académica.
- Dirección del Departamento de Sociología.
- Dirección del Departamento de Trabajo Social.
- Asesora Jurídica.

Art. 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplir y archivar.

Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMIREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato